



**RESOLUCION ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 1244/2011**  
La Paz, 25 de agosto de 2011

**VISTOS:**

El Formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 01886, de fecha 23 de agosto de 2011, por el cual la Directora de Administración y Finanzas a.i. de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, autoriza el viaje en comisión de la funcionaria Maria Patricia Yugar Aruni, Coordinadora Unidad de Transparencia, para la coordinación, Regional Chuquisaca y Feria Interministerial, a la ciudad de Sucre, fecha de salida 26 de agosto de 2011 y fecha de retorno 28 de agosto de 2011.

Asimismo el Formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 01887, de fecha 23 de agosto de 2011, por el cual la Directora de Administración y Finanzas a.i. de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, autoriza el viaje en comisión de la funcionaria Claudia Grájeda Yañez, Asistente Administrativa Unidad de Transparencia, para la coordinación, Regional Chuquisaca y Feria Interministerial, a la ciudad de Sucre, fecha de salida 26 de agosto de 2011 y fecha de retorno 28 de agosto de 2011.

La nota UT 0028/2011 CAR, de fecha 22 de agosto de 2011, por la cual, solicitan se autorice la elaboración de la Resolución Administrativa, correspondiente a viáticos de fin de semana.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 1600, de 28 de octubre de 1994, crea el Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE), cuyo objetivo es regular, controlar y supervisar aquellas actividades, entre otras la del sector de hidrocarburos, que se encuentran sometidas a regulación conforme a las respectivas normas sectoriales.

Que, el Artículo 2, párrafo segundo, de la precitada Ley N° 1600 señala que: "La Superintendencia General y las Superintendencias Sectoriales, como órganos autárquicos, son personas jurídicas de derecho público, con jurisdicción nacional, autonomía de gestión técnica, administrativa y económica".

Que, en virtud a lo dispuesto en el Artículo 138 del Decreto Supremo N° 29894, de fecha 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH N° 0474/2009 de 06 de mayo de 2009 y ANH N° 0475/2009 de 07 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de "Superintendencia de Hidrocarburos" por "Agencia Nacional de Hidrocarburos".

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Supremo N° 0400, de fecha 13 de enero de 2010, establece la escala de viáticos para el sector público y la definición de categorías de funcionarios y pasajes, disponiendo en el inciso a) del Artículo 3 lo siguiente: "Se prohíbe el pago de viáticos correspondientes a fin de semana o feriado, salvo en los siguientes casos: a) Cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un servidor público en el fin de semana o feriado, y que sean autorizados mediante resolución expresa de la autoridad competente"; disposición concordante con la Circular ADM 009/2010 de fecha 08 de agosto de 2011, suscrita por la Directora de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° 1129/2011 de 29 de julio de 2011, se aprobó el "Reglamento de Pasajes y Viáticos" de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° 1142/2011 de fecha 01 de agosto de 2011, se ha delegado la atribución de autorizar los viajes en comisión de los funcionarios de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, a la Lic. Velma Judith Sahónero de Parrado.



**CONSIDERANDO:**

Que, en cumplimiento del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, así como las previsiones del Decreto Supremo N° 0400 de 13 de enero de 2010, la Solicitud de Pasajes y Viáticos 01886 y 01887, para la coordinación, regional Chuquisaca y Feria Interministerial, a realizarse en la ciudad de Sucre, desde día viernes 26 hasta el día domingo 28 de agosto de 2011, correspondiente a Maria Patricia Yugar Aruni, Coordinadora Nacional Unidad de Transparencia y Claudia Grájeda Yañez, Asistente Administrativa Unidad de Transparencia.

Que, el Art. 22, inciso a) del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, establece "Cuando las actividades publicas justifiquen la presencia y función específica de un Servidor Publico en fin de semana o feriado. Estos casos excepcionales serán autorizados mediante Resolución Administrativa expresa.....", por lo que es de interés Institucional, autorizar el pago de viaje y viáticos, de la mencionada precedentemente, en fin de semana.

**POR TANTO:**

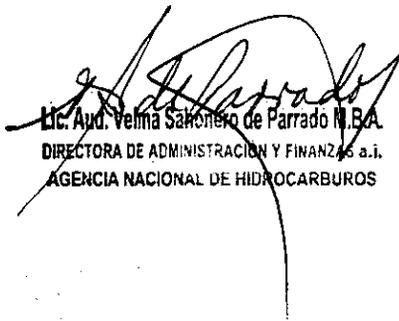
La Directora de Administración y Finanzas a.i., de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a la delegación expresa y a las facultades conferidas por Ley.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuada mediante los Formularios de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 01886 y 01887, de fecha 23 de agosto de 2011, correspondientes a las funcionarias Maria Patricia Yugar Aruni, Coordinadora Nacional Unidad de Transparencia y Claudia Grájeda Yañez, Asistente Administrativa Unidad de Transparencia a la ciudad de Sucre, desde día viernes 26 hasta el día domingo 28 de agosto de 2011.

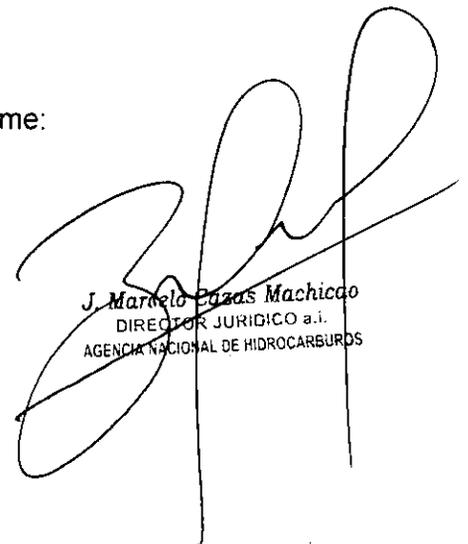
**SEGUNDO.-** La Dirección de Administración y Finanzas será responsable de cumplir la presente Resolución Administrativa.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.



Lic. Aux. Velma Sakonero de Parrado M.B.A.  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS a.i.  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Conforme:



J. Marcelo Pazas Machicao  
DIRECTOR JURIDICO a.i.  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS